

## **NOTA IMPORTANTE:**

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

**ININ/ Oficina Nacional de Normalización**

## NUMERACION INTERNACIONAL NORMALIZADA DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN) (ISO 3297:1998, IDT)

International Standard Serial Number

---

Descriptores: Numeración; Publicación seriada.

1. Edición

Diciembre 2000

ICS: 01.140.40

**REPRODUCCION PROHIBIDA**

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.  
Teléf.: 30-0835 Fax: (537) 33-8048 E-mail: ncnorma@cenai.inf.cu



## **Prefacio**

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencias de consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 15 de Información y Documentación en el que están representadas las instituciones siguientes:

Instituto de Información Científica y Tecnológica (IDICT) - CITMA  
Centro de Tecnología y Calidad-SIME  
Biblioteca Nacional "José Martí"-MINCULT  
Sistema de Información-MINFAR  
Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-MINSAP  
Centro de Información-MICONS  
Instituto de Investigaciones en Normalización (ININ) - ONN  
Oficina Nacional de Normalización  
Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) . CITMA

- Es una adopción idéntica por el método de traducción de la Norma Internacional ISO 3297:98 "Information and documentation - International Standard Serial Number (ISSN)"
- Sustituye a la NC 39-05:87 "Sistema Nacional de Información Científico Técnica. Numeración Internacional Normalizada de Publicaciones Seriadadas (ISSN)"

**© NC, 2000**

**Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada por alguna forma o medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias o microfilmes, sin el permiso previo escrito de:**

**Oficina Nacional de Normalización (NC).  
Calle E No. 261 Ciudad de La Habana, Habana 3. Cuba.**

**Impreso en Cuba**

## Introducción

Desde hace tiempo se ha reconocido internacionalmente la necesidad de un código breve, único e inequívoco que identifique a las publicaciones seriadas. El intercambio de información entre sistemas automatizados de diferentes organizaciones, como los usuarios (bibliotecas, servicios de resúmenes, etc.), proveedores o distribuidores y editores o productores, impone la necesidad de un código normalizado. La comunicación entre las distintas organizaciones trasciende las fronteras nacionales, por lo que es necesario un código internacional que sea numérico, debido a que no existe un alfabeto común a todos los productores y usuarios de las publicaciones seriadas.

El Sistema Internacional de Datos de Publicaciones Seriadas (ISDS), se estableció como una organización intergubernamental dentro del marco del Programa UNESCO/UNISIT, con el objetivo que fuera la autoridad designada para controlar la asignación del ISSN. Desde entonces el ISDS se ha convertido en la red ISSN.

El ISDS es una red de centros nacionales y regionales, coordinados por un centro internacional. Los centros nacionales son responsables del registro de las publicaciones seriadas publicadas en sus respectivos países y de asignar el código ISSN. Varios centros nacionales pueden decidir reunirse por razones económicas, geográficas o lingüísticas para establecer un centro regional.

El centro internacional se hace cargo del registro y asignación del ISSN para aquellos países que no tienen designado centro nacional o regional. Asimismo, el centro internacional se responsabiliza con la distribución a los centros nacionales y regionales de los bloques del ISSN, de la coordinación de todas las actividades de la red y de la publicación de un registro internacional de ISSN.



## NUMERACION INTERNACIONAL NORMALIZADA DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN) (ISO 3297:1998, IDT)

### 1 Objeto

El objetivo de esta Norma es definir y promover el uso del código normalizado (ISSN) para la identificación única de las publicaciones seriadas.

Cada Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) es un identificador único para una publicación seriada en específico.

El número ISSN se puede aplicar a todas las publicaciones seriadas, ya sean pasadas, presentes o estén por publicarse, independientemente de su portador. Las publicaciones seriadas incluyen publicaciones periódicas, periódicos, anuarios (tales como informes, yearbooks, directorios, etc.) así como revistas, series, memorias, proceedings, transacciones, etc. de sociedades.

Las monografías, informes técnicos, grabaciones de sonido y video y la música impresa son publicaciones que tienen sus propios sistemas de numeración y no mencionan específicamente en esta Norma. Tales publicaciones pueden contener un ISSN en adición a su propio número normalizado, cuando son parte de una publicación seriada.

Esta norma tiene por objeto definir y promover el uso de un código normalizado (ISSN) que permita la identificación unívoca de las publicaciones seriadas.

Esta norma tiene por objeto definir y promover el uso de un código normalizado (ISSN) que permita la identificación unívoca de las publicaciones seriadas.

### 2 Referencias normativas

ISO 2709 - Documentation - Format for bibliographic information interchange on magnetic tape.

### 3 Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Cubana, se aplican las siguientes definiciones.

#### 3.1 Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN)

Un número de ocho dígitos, incluyendo el dígito de control y precedido por el prefijo alfabético ISSN.

#### 3.2 Título clave

Un nombre distintivo asignado a una publicación seriada por el ISDS e inseparablemente unido a su ISSN.

### 3.3 Publicación seriada

Una publicación, en forma impresa o no, editada en partes sucesivas, generalmente con una designación numérica o cronológica, y destinada, en principio, a continuar indefinidamente.

Las publicaciones seriadas incluyen publicaciones periódicas, diarios, publicaciones anuales ( informes, anuarios, directorios, etc.), las revistas, memorias, proceedings, transacciones, etc. de sociedades y series monográficas.

**NOTA:** Esta definición no incluye obras producidas en partes para un período predeterminado como finito.

### 4 Construcción del ISSN

Un ISSN se compone de ocho dígitos, los número arábigos del 0 al 9, excepto en algunos casos en que el último dígito, o dígito de control, puede ser una X. Como ocurre que a veces el ISSN puede ser utilizado en el mismo contexto que otros códigos destinados a propósitos diferentes, como el Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN) o números de control local, debe asegurarse su diferenciación en la forma de presentación escrita o impresa. Debido a esto un ISSN deberá estar precedido por estas siglas y presentarse en dos grupos de cuatro dígitos separados por un guión, como aparece en el siguiente

**EJEMPLO:**

ISSN 1234-5679

El dígito de control se colocará siempre en la parte extrema de la derecha y se calcula mediante un módulo 11, empleando factores de peso del 8 al 2 y utilizando una X cuando el dígito de control resulte igual a 10.

Los ISSN son contruidos y distribuidos por el Centro Internacional del ISDS, el cual los distribuye a los centros nacionales o regionales.

### 5 Derechos de autor

La asignación del ISSN a las publicaciones seriadas no significará el pago de ninguna tarifa. No se aplicará el derecho de autor ni a la asignación, ni a la utilización del ISSN, ya sea en asociación con la publicación que representa o en sustitución de la misma.

### 6 Impresión del ISSN en los fascículos de las publicaciones seriadas

El ISSN se imprimirá en una posición destacada en cada número de las publicaciones seriadas (en la primera y última página de la cubierta, portada o colofón). En las publicaciones periódicas, siempre que sea posible, el ISSN deberá aparecer en la esquina superior derecha de la primera página de la cubierta. El ISSN forma también parte de la identificación bibliográfica de artículos de publicaciones seriadas (biblid). Si una publicación lleva un ISBN, además de un ISSN por ejemplo, en el caso de un volumen de una serie monográfica, anuario, etc.), los dos códigos aparecerán juntos, cada uno con su respectivo prefijo ISBN o ISSN.

Cuando se utiliza más de un ISSN para identificar diferentes títulos de publicaciones seriadas que aparecen en una sola publicación, por ejemplo, el título de la serie y el título de la subserie, deberán aparecer todos los ISSN, diferenciándolos entre sí, adicionando el título completo o abreviado entre paréntesis, a continuación del número relevante o imprimiendo el ISSN lo más cerca posible de los títulos relevantes. Cuando una publicación seriada contiene otra publicación seriada intercalada con una portada separada, el ISSN de la publicación intercalada debe imprimirse en esa portada, o en algún otro lugar apropiado de la publicación intercalada.

## **7 Relación entre un ISSN y una publicación seriada**

**7.1** A cada publicación seriada le corresponde un único ISSN. Dicho ISSN está vinculado al título clave establecido por el ISDS en el momento del registro.

**7.2** Cuando ocurre un cambio en el título de la publicación seriada, se asignarán un nuevo ISSN y título clave.

**7.3** Cuando una publicación seriada existe dentro de otra publicación seriada, ambas recibirán su ISSN y título clave respectivos e individuales.

**7.4** Una vez asignado un ISSN, no puede ser vuelto a asignar. Si resulta necesario cancelar un ISSN, éste se retirará definitiva y permanentemente.

## **8 Título clave**

El título clave es establecido por el centro responsable del registro de la publicación seriada, de acuerdo con las reglas que se recogen en el manual del ISDS. El título clave se deriva de la información sobre el título que, en el momento del registro, aparece en la publicación.

En el Registro del ISDS se recogen todos los títulos clave existentes y sus correspondientes ISSN. Los títulos clave en alfabeto no latino, están romanizados de acuerdo con Normas ISO.

## **9 Elementos de información del ISDS**

Los ficheros del ISDS, tanto en el centro internacional, como en los centros nacionales, contienen un conjunto común de elementos de información, considerados como suficientes para la identificación de una publicación seriada. En el manual del ISDS se puede encontrar una exposición más detallada sobre estos elementos de información, cuya lista puede ser aumentada con nuevos campos, según las necesidades nacionales.

Para el intercambio de datos entre los centros sobre publicaciones seriadas, el ISDS utiliza el formato internacional especificado en la Norma ISO 2709.

## Anexo

### Lista de los elementos de información del ISDS

(Este anexo no forma parte de la norma)

Los ficheros del ISDS, tanto en el centro internacional, como en los centros nacionales, contienen un conjunto común de elementos de información que se enumeran en la siguiente lista:

- 1 ISSN
- 2 Título clave
- 3 País de publicación
- 4 Pie de imprenta
- 5 Título clave abreviado
- 6 Variante de título
- 7 Título propio
- 8 Situación de la publicación (en curso, interrumpida, se desconoce)
- 9 Fecha de comienzo
- 10 Fecha de cese
- 11 Periodicidad
- 12 Tipo de publicación
- 13 Idioma de publicación
- 14 Alfabeto del título original
- 15 Clasificación Decimal Universal o
- 16 Clasificación Decimal Dewey
- 17 Código del centro ISDS
- 18 Nombre(s) de entidad(es) tal y como aparece(n) en la publicación
- 19 Nombre(s) de entidad(es) tal y como establece la práctica catalogadora nacional
- 20 Coden u otros códigos

- 21 Cobertura por servicios de resúmenes e indización
- 22 Es edición en otra lengua de ...
- 23 Tiene edición(es) en otra(s) lengua(s)
- 24 Título(s) anterior(es)
- 25 Título(s) posterior(es)
- 26 Es suplemento de
- 27 Tiene suplemento(s)
- 28 Es subserie de
- 29 Tiene subserie(s)
- 30 Título(s) relacionado(s)